Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 049-16

Comodoro Rivadavia, 29 MAR. 2016

VISTO:

Los llamados a inscripción para la cobertura de asignaturas para el ciclo lectivo 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de jefe de trabajos prácticos para la asignatura Trabajo social III de la carrera de Lic. en Trabajo social- sede Esquel.

Que la Comisión Asesora realizó el análisis de los antecedentes académicos y propuestas pedagógicas expuestas y elevó orden de mérito.

Que de dicho análisis resultó propuesta la Lic. María Lourdes Huentequeo como jefe de trabajos prácticos para la asignatura mencionada.

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo y la dedicación que resulta de la baja del Lic. Cristian Oscar Maximiliano Masquijo- Res. CDFHCS 004/15

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Designar a la **Lic. María Lourdes Huentequeo, DNI 29.066.698,** como jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura **Trabajo social III** de la carrera de Lic. en Trabajo social de la sede Esquel, a partir del 01/04/2016 y hasta el 31/03/2017.

Art. 2°) A los fines presupuestarios el cargo/punto que se imputa en el artículo 1°) deriva del cargo y la dedicación que resulta de la baja del Lic. Cristian Oscar Maximiliano Masquijo- Res. CDFHCS 004/15.

Art.3°) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. notificación de la designación correspondiente
b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

//...

//...2.-

c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 049-16

Mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB